Año III.—Trim. 1º | República de Costa Rica.—América Central. | Núm. 174

# LA UNION CATOLICA.

**Periódico Bisemanal Independiente.**

Editor Responsable, La Sociedad "La Unión Católica." | Redactor y Administrador, José Mª Sanchez G.

*Hæc est victoria quæ vincit mundum, fides nostra.* 1ª Joan V, 4.

## San José, jueves 10 de Marzo de 1892.

*Ubi enim sunt duo vel tres congregati in nomine meo, ibi sum in medio eorum.* (Math. XVIII, 20).

CONDICIONES.

| | | |
|---|---|---|
| *Remitidos:* | Cada centm. de columna... | $ 0-18 |
| Id. | Id. de intereses generales... | „ 0-10 |
| *Avisos:* | Cada centm. cuadrado (1 v.). | „ 0-01 |
| Id. | Por 3 meses... | 25 o/o menos. |
| Id. | Por anualidad | 50 o/o „ |
| *Suscrición:* | Número suelto..... | „ 0-10 |
| | Un trimestre..... | „ 2-00 |

La correspondencia debe dirigirse al Administrador.

"La Unión Católica" no responde de los manuscritos que se le remitan.

**Administración:**—Calle 19, S., nos. 153-159.

La Religión Católica Apostólica Romana, es la del Estado, el cual contribuye á su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República, de ningún otro culto que no se oponga á la moral universal ni á las buenas costumbres

[*Artículo 51 de la Constitución Política.*]

La enseñanza primaria de ambos sexos es obligatoria, gratuita y costeada por la Nación.—La dirección inmediata de ella corresponde á las Municipalidades, y al Poder Ejecutivo la suprema inspección.

[*Art. 52 ibidem.*]

Todo Costarricense ó extranjero es libre para dar ó recibir la instrucción que á bien tenga, en los establecimientos que no sean costeados con fondos públicos.

[*Art. 53 ibidem.*]

Todos los habitantes de la República tienen el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas, ya sea con el objeto de ocuparse de negocios privados, ó ya con el de discutir asuntos políticos y examinar la conducta pública de los funcionarios.

[*Art. 33 ibidem.*]

Todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra ó por escrito, y publicarlos por medio de la imprenta, sin previa censura, quedando responsables por los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley establezca.

[*Art. 37 ibidem.*]

Ninguna autoridad puede arrogarse facultades que la ley no le concede.

[*Art. 16 ibidem.*]

Las disposiciones del Poder Legislativo ó del Ejecutivo que fueren contrarias á la Constitución, son nulas y de ningún valor, cualquiera que sea la forma en que se emitan. Lo son igualmente los actos de los que usurpen funciones públicas, y los empleos conferidos sin los requisitos prevenidos por la Constitución ó las leyes.

(*Art. 17 ibidem.*)

Los funcionarios públicos no son dueños sino depositarios de la autoridad. Están sujetos á las leyes y jamás pueden considerarse superiores á ellas.

[*Art. 19 ibidem.*]

He jurado cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República: solemne promesa, síntesis la más completa que puedo presentar en mi programa de Gobierno.

José J. Rodríguez.

(*Discurso inaugural de 8 de Mayo de 1890.*)

## CALENDARIO.

MARZO de 1892—Este mes tiene 31 días.

Juev. 10. San Melitón y 40 compañeros mrs. y san Macario.

Vier. 11. (*Cuatro Tiempos Ayuno.*) **La lanza y los clavos de Nuestro Señor Jesucristo.** San Vicente ab., mr. San Eulogio, presb. y mr. sta. Aurea.

Sab. 12. (*Cuatro Tiempos Ayuno.*) San Gregorio el Grande, papa, conf. y dr. Del Ant. Test: Finées gran sacrificador.

## INTERESANTE.

*Habiendo comenzado el 1er. trimestre del presente año, rogamos á nuestros agentes y suscriptores el arreglo de las suscriciones pendientes y el envío de los fondos respectivos.*

## "LA UNIÓN CATÓLICA."

### DEBERES

DE LOS CIUDADANOS CATÓLICOS EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUFRAGIO.

En el número anterior publicamos la exposición de los Eminentísimos Cardenales franceses acerca de la situación actual de la Iglesia en Francia, y de la conducta que en semejantes circunstancias han de tener los católicos.

Como emanados de la misma causa, esto es, de la influencia que la Fracmasonería ha logrado tener en los Gobiernos, debido á la indiferencia ó apatía de los católicos cuando se ha tratado de elegir sus representantes, los males que experimenta la Religión en Francia, son los mismos que aquí experimentamos. Nuestros lectores habrán podido convencerse de ello por la lectura del citado documento.

Allá, como aquí, los *liberales* masones dicen que no atacan la religión, y para seducir á los incautos, han hecho y hacen fingidas protestas de respeto y aun de veneración, pero se cuidan poco de que sus actos vayan de acuerdo con sus palabras; no pierden la menor ocasión de hablar con elogio de la doctrina del divino Mártir, pero se oponen tenazmente á que sea enseñada; reconocen que la moral cristiana no tiene igual, pero pretenden que ha de enseñarse una moral independiente de toda idea religiosa, y, con todo, no quieren que esto se llame ateísmo; ellos han legislado contra la Iglesia, y atacado los fueros mismos de la conciencia, y no quieren sufrir que se hagan las debidas y necesarias reclamaciones. Dicen que tomamos la Religión como arma de partido, cuando no hacemos otra cosa que defender la Religión de las gravísimas ofensas que ellos le hacen en la persona de sus sacerdotes, de sus obispos, del Papa y aun á las instituciones de la misma Iglesia fundada por Jesucristo.

En estas circunstancias, cuando no es posible disimular más, y no disimulan sus intenciones de proscribir en el Estado todo elemento religioso, se atreven sin embargo á decir que no tratan de destruir la religión, ni de perseguirla ni hostilizarla; y no hacer otra cosa.

Deber es, pues, del clero católico, siguiendo las enseñanzas del Jefe Supremo de la Iglesia, aceptar sin vacilación, á ejemplo de los apóstoles, el puesto de honor en el combate, instruyendo á los fieles en el conocimiento de sus deberes para la defensa de las carísimas instituciones de su Religión, á que todos estamos estrechamente obligados, por los medios puramente legítimos.

En esto también los Prelados franceses se han distinguido siempre, animados del fuego sagrado del amor á la Religión y á la Patria. Monseñor Carlos Emilio Freppel, obispo de Anges, cuya reciente muerte tuvimos la pena de comunicar hace poco á nuestros lectores, dirigió en 1889 á sus diocesanos una intrucción pastoral importantísima, acerca de los deberes de los católicos en el ejercicio del derecho de sufragio.

El ilustre Obispo, que honró por muchos años el banco de diputado en los cámaras francesas, decía á los fieles de su diócesis:

"La ley evangélica rige al hombre todo entero, y con el mismo cuidado que ella pone en formar al verdadero fiel, predica la Iglesia las virtudes que hacen al buen ciudadano. Ahora bien, entre los deberes de la vida civil, no hay ninguno más importante que el ejercicio del derecho de sufragio. Este derecho, que no data de ayer, pues es tan antiguo como la monarquía francesa, ha dado siempre lugar á la intervención de los obispos, quienes exhortaban á los fieles á no dar su voto sino por hombres que pudiesen ofrecer toda garantía á la Iglesia y al Estada. Ha llegado el momento de seguir su ejemplo.

"Todo denota en Francia una raza que ha permanecido católica hasta la médula de los huesos. Sin embargo, en las asambleas salidas de este medio, no se trata sino de combatir la religión. (Lo mismo sucede hoy en Costa Rica.) Este extraño contraste procede de que el ejercicio del derecho de sufragio se reputa como un acto moralmente indiferente. Este es un grave error. El orden civil y político también está gobernado por la ley moral. El voto es un acto humano, luego es un acto razonable, luego es un acto por el cual se plantea la cuestión de hacer bien ó hacer mal. ¿Cómo diferenciar la conciencia del ciudadano de la del cristiano, si la conciencia no es más que una? Las consecuencias materiales, religiosas y morales de un voto prueban que no se podría tenerlo por indiferente con respecto á la ley divina. No hay un acto más grave.

"El elector es responsable de los actos del elegido, tanto como pueda preverlo: Es, pues, de su deber ilustrarse de antemano sobre el particular, y tomar todas las informaciones necesarias. Si no las ha tomado, se ha hecho culpable de negligencia en materia grave; y si habiéndolas tomado, no las ha tenido en cuenta, ha cargado su conciencia con un grave peso. En este caso él coopera positivamente á todo el mal que pueda resultar de su voto. Poco importa que este mal no lo cometa por sí mismo; pero lo ha preparado, ha suministrado voluntariamente, por su sufragio, el instrumento con ayuda del cual el mal se ha cometido. En su nombre y con su connivencia, serán conculcados y hollados nuestros derechos y nuestras libertades, la religión será perseguida y el país conducido al abismo.

"Si no hay, pues, aquí una grave responsabilidad ante Dios y ante los hombres, ignoramos lo que podría bien significar esta palabra, una de las más elevadas en el lenguaje cristiano.

"Y notad bien, carísimos hermanos, que el abuso del derecho de sufragio es una de aquellas faltas de que es extremamente difícil, por no decir imposible, reparar las consecuencias.

"Esto, sobre todo, sería preciso no perderlo de vista, antes de dar sus votos á la ligera y sin preocuparse de sus efectos.

"Cuando se trata de un daño causado al prójimo, se puede, como es debido, restituir lo mal adquirido.

"Si no es siempre fácil reparar la calumnia, puede encontrarse un recurso, el de retractarse procurando esparcir la verdad por doquiera hubiera penetrado la mentira. Pero ¿cómo se puede volver atrás sobre un voto dado? El mal está hecho, sin esperanza de retroceder.

"A lo más puede uno consolarse con la perspectiva de una elección futura, si el arrepentimiento es seguido de mejores resoluciones.

"Pero, entre tanto, el mal de que tan imprudentemente se ha participado, seguirá su curso. En el intervalo se dictarán medidas perjudiciales á los verdaderos intereses del distrito, de la provincia y del Estado, se decretarán leyes detestables, contrarias á los derechos de la familia y de la Iglesia, y sobre las cuales será difícil de volver, porque se verá en ellas otros tantos hechos consumados.

"¡Falta inmensa, que habría podido evitarse usando el derecho de sufragio conforme á los principios de que el cristiano debe inspirarse en todos los actos de su vida pública y privada!

"No lo ignoramos, carísimos hermanos, á pesar de la ligereza con que á menudo se trata un deber tan serio, hay pocos cristianos, dignos de este nombre, que, de propósito, quisieran llegar por sus votos á resultados igualmente funestos á la religión y al país."

¡Alerta, pues, Electores católicos, pues es indudable que compartiréis la responsabilidad de las malas leyes y disposiciones que llegara á dar el Congreso, ó de las buenas que omita, si por desgracia eligiéseis diputados que no supiesen ó no quisiesen representar bien vuestros más caros intereses!

## LA PIEL DE OVEJA.

El señor don Víctor Orozco se ha sulfurado porque La Unión Católica replicó al "¡Alerta al Pueblo Costarricense!" que él *hizo publicar* en *La Prensa Libre* y en *La República*. Don Víctor contesta, *muy á su pesar* dice, y "*solamente* porque no se crea que su silencio implica un convencimiento de su parte."

Añade don Víctor que la lectura de "La Unión Católica" le repugna; y se lo creemos desde que, confesándose francamente liberal, nada contesta á lo que de él afirmamos—que nunca se ha caracterizado por su ortodoxia. Por eso nos extrañó que saliera hablando al Pueblo costarricense, valiéndose de palabras que él atribuye al Papa; y conociendo que don Víctor *no se ha caracterizado nunca por su ortodoxia*, en lo cual

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

el mismo se ha servido confirmarnos, juzgamos, pues, con razón que él tomaba el nombre de Su Santidad de la manera que algunos la piel de oveja.....Esto es obvio. Por ejemplo, los que siendo *liberales* no se afiliaron al partido de este nombre en la lucha electoral pasada, sino al "Constitucional democrático," y querían pasar por buenos católicos, lo aparentaban al menos, y prometían al pueblo católico favorecer la religión, que se daría el catecismo en las escuelas, etc. etc. y luego.... ya de diputados en el Congreso, ó logrado el triunfo, fué toda otra cosa, la piel de oveja había caído.

No sabemos qué nombre tenga esto en el lenguaje *liberal*. Nosotros, católicos, conforme el criterio evangélico, lo llamamos: *vestir la piel de oveja*.

Hoy dice don Víctor que él siempre ha sido de ideas liberales y que *jamás, por motivo alguno ha aparentado cambiar sus ideas, y mucho menos se ha vestido de piel de oveja para tratar de engañar á persona alguna*. Esta franqueza, de hoy, cuadra bien á don Víctor Orozco; ojalá la use siempre, y que todos los de su partido hagan lo mismo, mostrándose al pueblo como son, y no digan más que tienen respeto y veneración por el catolicismo, cuando no cesan de combatir su doctrina, desoyen la voz del Vicario de Jesucristo y de sus sacerdotes, y tratan de arrebatar al pueblo su fe.

Don Víctor ratifica lo dicho cuando se resiste á recomendar las verdaderas palabras del Vicario de Jesucristo que le citamos; y en el paroxismo de su furor llega hasta decir que si él tuviera influencia no llegaríamos á adquirir jamás los derechos que tratamos de reivindicar, porque "armaría á todo el pueblo(?) como un solo hombre [!] y le pondría un látigo en la mano para echar á los mercaderes del templo." Ya sabemos á lo que aspiran los liberales, porque lo han hecho en todas partes donde han sentado su oprobiosa dominación: hacerse dueños del templo y de cuanto á él pertenece, so pretexto de manos muertas, sin que el pueblo haya visto ni pueda ver para él ningún beneficio.

No es extraño que un abogado *liberal*, como lo es don Víctor, hable de la secularización de los cementerios, desentendiéndose de apreciarla en el terreno del derecho, y sólo la presente bajo el aspecto grosero de una especulación, carácter que él, como todo el mundo, sabe está muy lejos de tener. Si don Víctor no ignora que toda sociedad tiene derecho de darse sus leyes y reglamentos, que obligan á sus miembros, no podrá negar que la Iglesia "sociedad perfecta, muy superior á toda otra sociedad," como ha dicho sabiamente León XIII, tiene derecho perfectísimo á emitir las suyas, que obligan en conciencia á todos sus miembros [los fieles], quienes por lo mismo están sujetos á las penas asignadas á los transgresores de ellas. Nadie puede negar, de buena fe, la alta sabiduría de la Iglesia en éste como en todos los asuntos en que interviene, siempre inspirada en altísimos fines morales.

El duelo es un delito, como lo es también el suicidio, y no lance de honor como lo llama don Víctor. Hoy todas las naciones civilizadas lo reconocen así, y están penados por la legislación civil. Pero ha sido la Iglesia la que siempre los ha condenado y la que más ha contribuido á su represión por medio de las penas que ha establecido, siendo una de ellas la negación de sepultura eclesiástica; al paso que la secularización de los cementerios, amén de la enseñanza irreligiosa y otros medios *liberales*, han contribuido no poco á la frecuencia con que, sobre todo los suicidios, se vienen cometiendo entre nosotros.

Demuestra don Víctor sobrado empeño en sostener la veracidad del cablegrama de que se valió, y dice: "¿por qué si es falso no lo ha contradicho el Papa ó el Arzobispo de París?" A lo cual le replicamos: ¿acaso todo lo que no es contradicho ha de tenerse por indisputablemente cierto? Además, el Papa y el Arzobispo de París tienen hartas cosas en que ocuparse, para estar desmintiendo el cúmulo de noticias falsas que continuamente se trasmiten por el telégrafo. ¿Y por qué, le decimos á don Víctor, ese empeño de Ud. en sostener la veracidad de tal cablegrama? Si Ud. desea que la palabra del Papa sea respetada y acatada, para ser consecuente debe comenzar por respetarla y acatarla Ud. mismo. Lo contrario no arguye buena fe de su parte. Nosotros le citamos, no una carta dirigida á los Obispos de determinado país, sino una encíclica dirigida á los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y Otros Ordinarios en paz y comunión con la Santa Sede Apostólica, ¿por qué no la atiende y acata Ud.? Porque en ella dice el Supremo Jefe de la Iglesia á los católicos del orbe entero lo que conviene se tenga muy presente en las actuales circunstancias, pero que no conviene á don Víctor ni á los de su partido.

El señor Orozco ha dicho también que "le repugna LA UNIÓN CATÓLICA por ser órgano de una sociedad sinónima de *oscurantismo, retroceso* y digna representante de la *Edad Media*".—Este es un lenguaje vacío de sentido y de verdad, y que el excesivo uso ha gastado por completo.—El Catolicismo, que defendemos, es el que ha llenado, llena, y llenará de luz el mundo hasta el fin de los tiempos; por el retroceso trabajan los que pretendiendo aniquilar al Catolicismo, quieren sumir de nuevo al mundo en las tinieblas del antiguo Paganismo, probando así que son ellos los oscurantistas y retrógrados.

En cuanto al carácter personal que el señor don Víctor Orozco ha querido dar á su artículo, asegurando que el redactor de este periódico, *si mal no recuerda*, fué liberal desde el momento en que, como Oficial Mayor del Ministerio de la Guerra, aplaudió y felicitó al Gobierno del General Fernández por la expulsión del Señor Obispo Thiel y de los Jesuitas el 18 de Julio de 1884;" aunque el señor Orozco no ha debido confundir nuestra insignificante personalidad con la importante asociación á que tenemos la honra de pertenecer, ni con el periódico, órgano de ella, que redactamos aunque indignamente, debemos manifestar á don Víctor que su memoria esta vez le es infiel, pues José María Sanchez G., si bien era Oficial Mayor del Ministerio de Guerra el año 1884, citado, **NO** aplaudió ni felicitó al Gobierno del General Fernández por los actos relacionados. El señor Orozco debe saberlo, porque con nosotros servía también de una manera subalterna á aquella Administración; pudo conocer nuestros sentimientos religiosos, y no ocultársele que no simpatizamos absolutamente con semejantes procedimientos, porque ni antes, ni entonces, ni en momento alguno posterior, hemos sido *liberal*. Nadie podrá encontrar nuestra firma en las actas de felicitación que, éstos por debilidad, aquéllos por error ú otros motivos, fueron obligados á suscribir; sin que esto implique ni pueda implicar tampoco que todos los que firmaron aquellas actas fueran entonces ni sean hoy liberales.

Don Víctor no sabe de qué echar mano, é insistiendo en atacar nuestra personalidad, dice lo siguiente:

"No hay un número del periódico La Unión Católica, artículo y párrafo en que el señor Sánchez no deje de traer á colación la masonería, dando á entender con eso ó que no fué admitido en esa asociación ó que si lo fué sin duda lo expulsaron: para que esto no se sospeche, mejor sería que se hablara menos de aquella institución."

Bien se ve que á don Víctor no le gusta que se hable de la masonería; por algo será; pero no podemos complacerlo, puesto que desempeñamos un magisterio, y es de nuestro deber combatir el error y el mal en su fuente, y precisamente es la masonería la que ha traído al país esa intranquilidad y malestar que experimenta. Cuanto á la maligna sugestión de don Víctor, lo desafiamos á él y á todos los masones á que nos prueben haber jamás pertenecido ni solicitado pertenecer á su detestable gremio.

Bien puede seguir don Víctor publicando falsedades, que con esto sólo demostrará que él es un buen *liberal*, y que su causa está perdida en el concepto de los católicos costarricenses. Por lo demás le perdonamos todo lo que ha dicho con intención de ofendernos personalmente.

## REMITIDOS.

*(Correspondencia del Paraíso.)*

SEÑOR REDACTOR DE
*La Unión Católica.*

En los primeros días del presente mes se han celebrado con gran pompa y solemnidad en esta villa fiestas religiosas en honor de la Virgen de Candelaria, Patrona de esta localidad. Todos los vecinos, con júbilo y satisfacción tomaron parte en ellas con su asistencia, sus limosnas y su entusiasmo religioso, dando así testimonio incontestable de su catolicidad; y el imperecedero recuerdo que han dejado en mi corazón, me excita á enviar á Ud. una sencilla y ligera reseña de ellas, pues con gusto inmenso he leído en el muy acreditado órgano de la Unión Católica, otras de esta naturaleza, sirviendo así de edificación y estímulo aun para nosotros mismos, pues nos convenceremos una vez más de que nuestra Nación es profundamente católica.

Las 12 m. del día 1º por su solemnidad anunciaron la del día siguiente: el alegre repique de las campanas, el ruido de recámaras y marchas ejecutadas por músicos de la capital, llenaron de entusiasmo toda la población. A las 4 p. m. se cantaron vísperas en que oficiaron el señor Cura de esta Parroquia y los señores Presbíteros don Pedro Quesada y Subdiácono don Mariano Zúñiga. El rosario comenzó á las 7, precedido de sus correspondientes repiques y disparos de cohetones; acabadas las Ave Marías, subió al púlpito el Presbítero don José J. Calderón y pronunció magnífico sermón, terminando con la bendición dada con el Santísimo Sacramento, después de lo cual la concurrencia se trasladó á la plaza donde fué obsequiada con fuegos artificiales que duraron más de una hora. Celebróse á las 7 a. m. del día 2 misa de comunión, siendo muy concurrida.

A las 9 a. m., organizada la procesión de la Imagen, comenzó á recorrer las principales calles, cantándose de vez en cuando la hermosa plegaria de la Salve con que los fieles sabemos dirigirnos á la augusta Madre de Dios en demanda de sus misericordias.

Una vez de regreso al templo se dió principio á la misa solemne con su Divina Majestad expuesta, en que hizo de celebrante el señor Cura acompañado de los ministros Presbíteros don José Calderón y Subdiácono don Mariano Zúñiga. La música y canto de la misa, dirigidos por don Ramón Valenciano, fueron ejecutados á satisfacción de todos. Después del Evangelio, tuvo lugar el sermón sobre las grandezas y enseñanzas del misterio de la Purificación de la Virgen Santísima y presentación del Niño Jesús en el templo, predicado por el Presbítero Calderón. La concurrencia á esta misa fué solemne sobre todo encarecimiento; el templo estaba sencillo pero elegantemente adornado con infinidad de flores, cortinas y multitud de velas que ardían sobre el altar.

A esta fiesta solemne siguió el octavario con no menos solemnidad y pompa: celebráronse los 5 primeros días dos misas cantadas, siendo la primera á las 5 a. m. y la segunda á las 9 a. m., verificándose en los días 3, 4 y 5 la vela de cuarenta horas. Cada una de estas funciones tuvo su mantenedor: de la primera lo fué don Antonio M. Solano, de la segunda don Vicencente Rojas, de la tercera don Emilio Calderón, de la cuarta don Ciriaco Chacón, de la quinta don Florencio Chavarría, de la sexta don Cayetano Sandoval, de la sétima don Cayetano Brenes, de la octava don Bartolo Solano, de la novena don José M. Fonseca, de la décima don Pedro Solano, de la undécima don Andrés Solano y la duodécima la hicieron todos los anteriores juntos.

En las misas del 3º y 4º día predicó el señor Presbítero don Ricardo Zúñiga y el 6º el Presbítero don Francisco Acosta.

Todas las noches después de los rosarios hubo aplaudidos fuegos de pólvora.

Dios quiera tener por aceptados los esfuerzos y sacrificios que todos los mantenedores se han debido imponer para dar expansión á su celo y piedad.

EL CORRESPONSAL.

Paraíso, á 21 de Febrero de 1892.

## Manifestacion.

Los presentes vecinos del barrio de Santa Gertrudis, considerando que es una necesidad y obligación forzosa para los niños y para todos los hombres, el que se instruyan en la Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Moral, Religiosa etc.; y atendiendo á la obligación que nos impone nuestra Santa Madre Iglesia Católica Apostólica Romana, y siendo lo más interesante para la salvación eterna, muy gustosos queremos se obtenga dicha escuela en nuestro barrio conforme el artº 53 de la Constitución, citado en La Unión Católica, y que la desempeñe el señor don Salvador Madrigal, quien fué antes director de la escuela oficial de este barrio; y como para nosotros es de carácter intachable, de sentimientos religiosos, que ha enseñado la sana moral, por consiguiente no le hemos notado defectos ni necesitamos de lente ni somos noctnrnos para no verlo, y por su edad es capaz; además tiene el diploma de Catequista que le remitió el Ilustrísimo y Rev. Señor Obispo de esta Diócesis; todo esto nos da plena satisfacción, para el buen desempeño en la educación de la juventud de la época.

Unánimes, unimos nuestra firme opinión, y nos adherimos con todo el corazón á la enseñanza de la Doctrina Cristiana y á la preciosa luz que ilumina y que defiende La Unión Católica.

Santa Gertrudis, Febrero 6 de 1892.

Baltasar Quesada. Pedro Alfaro. José María Rodríguez. Vicente Brenes. Tomás Alfaro. José Bolaños A. Manuel Ballestero. Gerardo Araya. José Bolaños. Cipriano Ovares. Emilio Ballestero. Adolfo Núñez. Remigio Bolaños. Segundo Guerrero. Juan Brenes. Guillermo Guerrero. Miguel Arce. Pedro Castro. Braulio Vargas. Gabriel Oviedo. José María Castro. Reginaldo Ballestero. Alberto Alfaro. Manuel Álvarez. Blas Araya. Pilar Torres. Jacinto Jiménez. Manuel Cruz. Julián Castro. Fidel Alvarado. Leopoldo Salazar. José Miranda. Pablo Rojas. Rafael Artavia. Juan Torres. Crisanto Torres. Esteban Quesada. Cervando Cruz.
José Salazar. Tiburcio Artavia.

*(Continuará.)*

## Iglesia de la Soledad.

A nombre de la Junta de Edifición del templo de Nuestra Señora de Soledad, tengo el gusto de dar, por este público medio, las más expresivas gracias á todas las personas tanto de la ciudad como de sus barrios, y de Heredia al generoso caballero don Braulio Morales que hace dos años viene favoreciendo estos trabajos, que han sabido dar muestras de sus buenos sentimientos religiosos y de su interés por la conclusión de un templo para el culto divino, contribuyendo ya con sus ofrendas, ya con su trabajo personal y su presencia al buen éxito del turno que se verificó el domingo último y que produjo, según datos suministrados por la Tesorería, la suma de cuatro mil cuatrocientos pesos, fuera de los valores que han quedado en leña y otros objetos. En especial, debo expresar la gratitud de la Junta á las personas, tanto señoras y señoritas como caballeros, que se sirvieron aceptar el cargo de comisionados para preparar y realizar el turno, y cuyos buenos servicios nos complacemos en reconocer.

San José, 9 de Marzo de 1892.

F. VILLAFRANCA.

## Verdad y Justicia.

En "La República" que ha salido con fecha trece del corriente, se halla un artículo titulado: "Opinión Precatoria" en el cual se ve á la luz clara del día, la adhesión más decidida del escritor hacia el Presbítero O. Zill Desilles, y el *odio más encarnizado* contra el Pastor de esta Diócesis. ¿Por qué será que este señor ama tanto al Presbítero Desilles, y odia tanto al señor Obispo? ¿A quién debiera ser más agradecido, si al primero ó al segundo?

¿A quién debe el pueblo su empobrecimiento? ¿al clero, ó á esos negociantes que no piensan más que en aumentar su capital en el extranjero? Es tan ignorante el autor de ese artículo, ó de tan perversas ideas, que cree que el clero—y su digno Obispo—consumen más dinero que el Jefe de la República y su cuerpo administrativo. Dice: que el *pueblo está empobrecido y esquilmado por la avaricia del clero* (como cínicamente cree), y no se fija en esas inmensas sumas que enviados extraordinarios consumen en legaciones al exterior. Le parece un bledo los miles de pesos que compañías *teatrales* se llevan, y mira como gigantescas las sumas (en comparación pequeñas), que el Gobierno distribuye mensualmente entre el señor Obispo, los Canónigos, el Seminario y los curatos sin entradas.

Tan económico se quiere hacer ese señor que, si según él, no debiera haber Pastor en esta Diócesis, por evitar *gastos*, tampoco debiera haber un Jefe que dirija los destinos de la República; porque también tiene gastos y muy grandes; y esto no podría suceder; porque la sociedad sin *jefe espiritual y temporal* se convertiría en un caos.

A este señor, como á los dementes, no hay que hacerle caso, porque bien conocen la mayor y mejor parte de los costarricenses que muchos de los gastos del Seminario, de la edificación del Palacio Episcopal, de las ediciones repetidas de catecismos, de la educación de jóvenes ordenandos, y otros que no recuerdo, son hechos de bolsa del señor Obispo. Se ve que el escritor, á un escasísimo conocimiento une *una*

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

*malicia satánica*, elogiando á un extraviado y obcecado sacerdote, para hacer resaltar su odio contra el Obispo y su clero. Este señor parece un niño que está de enviarle á la escuela para que aprenda en la historia que casi todas las *instituciones de caridad* se deben al clero. Debía comprender siquiera una vez, este señor y todo ciudadano racional, que el Presbítero Desilles es quien ha alborotado á los *enemigos* de la *Religión* y de su *sacerdocio* para poner en alarma al Gobierno el 24 en la noche, y el 25 del corriente mes. Apliquense las leyes que existen para moderar á esos locos de rabia contra la Iglesia y su clero, y esto dará mejores resultados que la libertad de la prensa *impía y blasfema*, que ataca, no solamente las *instituciones* católicas del país, sino también (de una manera hipócrita y solapada) al Gobierno.

Morigeren los anticatólicos sus abominables pasiones y su sed de venganza contra la mayor parte, que es católica, y ésta á su vez no clamará contra ellos. No insulten porque si los *anti-religiosos* atacan, los *católicos* deben defenderse: ese es el deber.

L. J. CH.

Febrero 27 de 1892.

## Entrevista.

En el suelto que con este título nos trae *La República* de hoy se trata de hacerme aparecer como partidario de las ideas del señor Presbítero O. Zill Desilles, en cuanto á la mezcla de la religión y de la política, pues dice que me mostré muy contento de haber hecho el conocimiento del citado Presbítero.

No puedo guardar silencio ante tal afirmación, y mi deber me obliga á manifestar al público que tan no estoy de acuerdo con tales ideas, que he firmado todo lo contrario, como está claramente establecido en los acuerdos de La Unión Católica del Clero.

La intervención en la política de todos los ciudadanos que están en el pleno uso de sus derechos civiles y políticos, es uno de los principales principios de la doctrina republicana, sean ó no sean clérigos estos ciudadanos: sostener este principio es, pues, un deber patriótico; combatirlo es constituirse en reo del delito de atentado á la ley, á la libertad y á la patria.

Heredia, Marzo 9 de 1892.

CIRILO J. MEZA.

## El liberalismo y el clero.

Notable es el empeño que se toman los liberales en afirmar que el clero *no* debe ingerirse en política, y que al hacerlo infringe la doctrina de nuestro divino Salvador que dijo *mi reino no es de este mundo*.

El clero al tomar parte activa en la política no ha pretendido, ni pretender puede, por la razón de ser ministro del que vino al mundo á reinar sobre las almas, llegar á escalar las regiones del poder temporal; pero está en la obligación de combatir el error é impedir que los fieles den su apoyo ni pertenezcan al número de los que se afanan por oscurecer la verdadera sabiduría comprendida en la doctrina de nuestro Señor Jesucristo, única que ennoblece el corazón humano, que diríge al hombre al fin para que fué criado, y base de la verdadera moral.

Las instituciones liberales son completamente opuestas á los dogmas católicos y han sido condenadas por la Iglesia, y los liberales que ven de cerca su total ruina por encontrarse en gran minoría, á la par que sostienen sus doctrinas anticatólicas, ofrecen ser amigos de la Religion Católica, para atraer adeptos á su partido; y no faltarán personas sencillas á quienes atraigan engañadas, y el clero debe advertir el peligro.

Debe también el clero trabajar por que en las elecciones no salgan favorecidos en los votos ninguno de los liberales, cuyas instituciones que á pretexto de libertad y de progreso y adelanto nos han impuesto, son contrarias á las aspiraciones de todos los católicos.

Todavía no hemos podido comprender en qué sentido *la enseñanza laica ó atea, el matrimonio civil, la secularización de cementerios* y las demás instituciones liberales contribuyan al desarrollo, adelanto y progreso bien entendidos de un pueblo.

San Vicente, Marzo de 1892.

J. V. H.

## Al pueblo Mojoneño.

Por mi mala suerte vi ayer un papelucho-pasquín en forma de proclama (¡aprieta!) contra mí y firmado por los señores don Rafael Segura, Elías Muñoz, José Mª Idem, Custodio Cordero, Ciriaco Zamora y Juan Sequeira (¡cuánto boato!) miembros de la Junta de Educación actual de este distrito, según ellos. En dicho mamarracho habían de "una nota *alevoz* que diz que les dirigí y en forma de mandato." ¿Dónde está esa nota? Hablar por hablar es propio de..... las gentes sencillas.

Hace dos años la Junta de Educación de este distrito, á instancias mías, me concedió el permiso para dar en los locales escolares la enseñanza religiosa; tengo en mi poder los documentos, que se publicaron en "La Unión Católica" nº 15 del 20 de Julio de 1890.

Este año, Juan Sequeira, en nombre propio, dió órdenes á los maestros laicos para que no me entregaran las llaves de dichos locales, y según lo acostumbraban en años pasados. En vista de esto y considerándome con derecho, en virtud de la concesión citada, le llamé la atención, y obtuve por respuesta una nota "alevoz" y grosera, de que ya el pueblo tiene conocimiento, en la cual me negaron redondamente los locales, sin darme para ello ningún motivo, ni revocar el acuerdo de la Junta anterior.

Dicen ellos "que yo los exhibo como enemigos del pueblo" ¡Por Dios! señores liberales, no he dicho tal cosa, Uds. me calumnian. Yo dije: "Para que el pueblo conozca á sus amigos." ¡Qué memoria de liberales tan ingrata!

"Que mi conducta está fuera de la misión del sacerdote; que cometí un abuso no entregando la Tesorería escolar" (que no estaba en mi poder sino en la Contaduría mayor) etc.

¡Cáspita!, eso faltaba; yo no sabía que los miembros de esta Junta fueran obispos, ni mucho menos jurisconsultos para que me sentenciaran con tanto aplomo. ¡¡Ay!! pobre infelice de mí, ¿qué haré?

Respecto á Curridabat, esto nada tiene que ver en el asunto; sería más propio recordarles á don Manuel Dengo á los Muñoz. Mi conciencia no me remuerde de haber hecho mal allí; por el contrario, recuperé legalmente, á favor de las temporalidades de la Iglesia de Costa Rica, como unos catorce mil pesos que los liberales se querían apropiar.

Mi mejor defensa en este asunto, es que los tribunales de la República me declararon libres de toda responsabilidad en las varias calumnias que contra mí forjaron mis enemigos.

Lo que me ha hecho más gracia del mamarracho susodicho es lo siguiente:

"En armonía al deber que la ley y la conciencia (¡qué sarcasmo, que hablen de lo que no tienen!) nos imponen, nos negamos á ello", es decir, á proporcionar los locales antedichos, (¡atención!) ¿Qué ley lo prohibe? Al contrario, recuerdo que el año 90 el señor Presidente de Costa Rica dijo:"..... Se asigna del tesoro público la suma de mil pesos mensuales para la enseñanza religiosa que se dará los sábados de las 11 a. m. á las 2 p. m. en los *locales escolares*, con anuencia de las Juntas."

Se sigue de aquí, pues, que el señor Presidente no conocía tal disposición ó que conociéndola pasó sobre ella, que faltó "á la armonía, al deber, á su conciencia y sobre todo á la sujeción á la ley:" que la Junta actual del Mojón es superior y más ilustrada que el Presidente de Costa Rica (¡qué atrevida es la ignorancia!) Conteste la Junta.

Como cien Juntas, dispersas por toda la República, accedieron gustosas al llamamiento del Primer Magistrado, en contra de unas 4 ó 5, incluyendo ésta, que han hecho befa de un proceder tan elevado. Se sigue que como cien Juntas se han equivocado, "han faltado á la armonía, al deber, á su conciencia y sobre todo á la sujeción á las leyes." Lo dice la Junta del Mojón; ¿no es verdad, ilustre Junta, que así lo entiende Ud? (¡Qué gallos!)

Juzgue el Pueblo sensato si será bien ó mal el que les busca la Junta al cooperar indirectamente para que sus hijos no reciban la enseñanza de la doctrina: juzgue quiénes son los insubordinados á la ley, los provocadores á la "intranquilidad y al desorden" y colóquelos en el lugar que les corresponda (el desprecio y el olvido.)

"Al Presbítero Fuentes le importa poco vuestra suerte: lo que quiere es explotar" etc. Sin embargo (aunque no quisiera decirlo), en sólo el año pasado dí, á pesar de mi pobreza, cien pesos á beneficio del trabajo de esta Iglesia, y el antepasado pagué diez varas de cielo raso: cuando por el contrario no recuerdo que alguno de los firmantes haya dado ni un centavo con el mismo fin: si alguno de ellos ha prestado algún servicio á la Iglesia ha sido á precio de oro. Diga el Pueblo sensato si me intereso ó no por su suerte.

Al último cargo, es decir, "que lo que me importa es enriquecerme más y más," les diré lo que dije otra vez: "el que trabaja y economiza tiene que obtener recompensa, jamás la malva puede compararse con el roble.

¡Pueblo Católico del Mojón, alerta! Una manada de lobos disfrazados con pieles de oveja, os amenaza!

Hace seis años me conocéis, siempre he sido y seré el mismo; en particular tenéis todo lo que queráis, pero como representante de la Iglesia, aunque indigno, no consentiré que se conculquen sus derechos.

Ataques como el presente, cubiertos con las firmas de mis enemigos de antaño y de distinto color político al mío, en vez de rebajarme me enaltecen y me honran.

La conducta actual de los firmantes es aquí bien conocida.

En otro artículo diré cuál es la causa del disgusto de estos señores.

San Pedro del Mojón 6 de Marzo de 1892.

*Presbítero,*

ANDRÉS FUENTES.

## ¡Oh Justicia!

Se dice, que *un Señor muy gordo, tachelón*, que puede vender salud por kilos á muchos de los señores Magistrados, que bien la necesitan y cuyo Señor *gordón* es empleado del Poder Judicial, solicitó y obtuvo licencia por tres meses, con goce de la tercera parte de su sueldo, por enfermedad!!

Deseamos saber qué Médico reconoció al *gordote*: qué Juez concedió el permiso: si el Tribunal tuvo á la vista el reconocimiento médico, y si tal reconocimiento se verificó por el del foro, que es el único á que la ley le imprime carácter.

Si el Ministerio Público tiene noticia de tales hechos debiera investigar y aclarar las cosas; y el Secretario de Estado respectivo, rechazar el giro que acaso se libre sin ningún fundamento y con perjuicio de los intereses públicos, por cuyo bienestar debe velar todo buen patriota

*Un vigilante de la Hacienda Nacional.*

San José Marzo 9 de 1892.

## GACETILLAS.

**Obito.** El lunes de la presente semana falleció en esta ciudad la respetable matrona Dª Adela Guardia de Salazar: sus funerales tuvieron lugar en la Iglesia de la Merced el día siguiente. Numeroso acompañamiento de señoras y caballeros condujo sus restos al cementerio general.

Acompañamos á su estimable familia en la acerba pena que la aflige.


## INVITACION.

El día 19 de Marzo ha sido siempre de gran regocijo para los Cristianos que tienen fe.

En este año está señalado el sábado 19 para solemnizar la fiesta del Patriarca Señor San José, Patrón de la República. Se espera la asistencia á los actos religiosos que principiarán la víspera con la Veneración de la Imagen, que á este efecto se expone: el Rosario á las 6 de la tarde, el 19 procesión á las 9 de la mañana, el santo sacrificio de la Misa, y á continuación vela del Santísimo todo el día.

San José Marzo 7 de 1892.

El Mayordomo,

JOSÉ Mª ZUMBADO.

## IMPORTANTE AVISO
## á los presbíteros y mayordomos de las parroquias de Costa Rica.

El señor Juan César Benvenuti antes vivía en San José 6ª avenida Nº 268, se ha pasado á Heredia en la casa de don José María Zumbado, ofreciendo á sus clientes un gran surtido completo en ornamentos de Iglesia hechos.

LOS SIGUIENTES:

Palios muy bien bordados, romanos.
Ternos negros completos, bordados al realce.
Capas blancas idem.
Capas blancas lisas.
Capas verdes idem.
Capas moradas idem.
Capas coloradas idem.
Capas negras idem.
Casullas blancas finas muy bordadas.
Casullas lisas idem.
Casullas verdes idem.
Casullas moradas idem.
Casullas coloradas idem.
Casullas negras idem.
Frontales para altares, ricos en bordados.
Estandartes de la Purísima, idem.
Velos para cubrir el Santísimo.
Amaizales blancos muy finos.
Estolas de uno y dos colores.
Albas y roquetes de hilo.
Medias negras largas.
Vinajeras de cristal.
Floreros de bronce dorado, para altares, colocándose 5 candelas en cada uno.
Incensarios de bronce góticos plateados.
Calderetas con su hisopo.
Vía-crucis.
Galón de seda.
Cíngulos de hilo y de seda finos.
Adornos para casullas y capas.
Rosarios blancos.
Escapularios.

PRECIOS MÓDICOS.

Dirigirse cartas.

Heredia casa del señor José María Zumbado.

*Juan César Benvenuti.*

25.1

## VINOS.

Hemos recibido un grande y variado surtido de vinos que ofrecemos á precios sin competencia, garantizando que su calidad es superior á cualquiera otro en su precio. En vinos para consagrar tenemos cuatro clases distintas y de ellas certificados que acreditan ser de pura uva.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Vinos para consagrar | á $ 15 y 17 | caja de 12 | botellas. | |
| Vino tinto priorato para mesa | á „ 10-00 | „ „ 12 | „ | de 1 litro. |
| „ „ para mesa | á „ 9-00 | „ „ 12 | „ | „ 1 „ |

ALEJANDRO MONESTEL y Cª

*Antes Cleto Monestel.*


Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

**POBREZA DE LA SANGRE**
FIEBRES, ENFERMEDADES NERVIOSAS
**VINO de BELLINI con Quina é Columbo**
DIPLOMA DE MERITO EN VIENA (AUSTRIA).
Este **VINO fortificante, febrífugo, antinervioso**, cura las **Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez**, y **regulariza la Circulación de la sangre**; conviene especialmente á los **niños**, á las **señoras delicadas**, y á las personas **debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.**
*De* **Adh. DETHAN**, en *Paris*, y en todos depósitos de remedios franceses en España. — Precio 1.50 fr.

**GARGANTA, VOZ, BOCA**
**PASTILLAS de DETHAN**
MEDALLAS DE MERITO EN PARIS, LAPEYRA, PORTO.
Recomendadas contra las **Males de la Garganta, Extinciones de la voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritaciones que produce el Tabaco**, y especialmente á los **S.S. PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES** para facilitar la Emision de la Voz.
*De* **Adh. DETHAN**, en *Paris*, y en todos depósitos de remedios franceses en España. — Precio 1.12 fr.

**CARNE y QUINA**
**El Alimento** mas reparador, unido al **Tónico** mas energico.
**VINO AROUD CON QUINA**
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA **CARNE**
**CARNE** y **QUINA**: son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de [illegible] fuerzas vitales, de este **fortificante por excelencia**. De un gusto sumamente [illegible] es [illegible] contra la *Anemia* y el *Aguamiento*, en las *Calenturas y Convalecencias* [illegible] contra las *Dolencias* y las *Afecciones* del *Estomago* y los *intestinos*.
Cuando se [illegible] se desarrollar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la [illegible], animar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al **Vino de Quina de Aroud.**
*Por mayor*, en Paris, en casa de J. FER[illegible]É, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.
**EXIJASE** el nombre y la firma **AROUD**

**INJECTION BROU**
*Higiénica, Infalible y Preservativa*
La unica que cura los flujos recientes y [illegible] sin el auxilio de otro medicamento.
Se vende en las principales boticas del universo [illegible], 30 años de exito.
Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

Todos estos medicamentos se hallan de venta en la BOTICA FRANCESA.

# CAFE

**Compro en cualquier cantidad, en esta ó puesto en puerto.**
**Se solicitan muestras con sus correspondientes precios.**

## Lucas Pontón de Arce.

Oficina de los señores Villafranca Hermanos & Cª Avenida central Nº 147, frente al Banco Anglo Costarricense.

**ILDEFONSO VEGA**
## Plomero y Ojalatero,

Se hace cargo de los trabajos que se le confien garantizando solidez en ellos y actividad en su ejecución.

Las personas que lo soliciten pueden dirigirse á su casa de habitaciòn, cien varas al S. O. del Parque central, esquina formada por las calles del Seminario y la Merced.

## ALEJANDRO MONESTEL y Cª
**Antes Cleto Monestel.**

TIENEN DE VENTA: Sotanas, Capitas, Bandas, Sombreros para clérigos, Casullas, Cordones de hilo, de oro y seda y oro para cíngulo y manípulo, Floreros para adornos de iglesia, Albas, Relicarios de plata para óleos, Vinajeras, Candelas de esperma de ocho en libra, Camas de hierro con colchón de resorte, siendo éstos superiores á los resortes hasta hoy conocidos, Estampas con marco, Viacrucis, y otros varios artículos difícil de enumerar.

Hierro acanalado para techos; tubos, canales y caballete de hierro galvanizado.

## Seminario Menor.

Cábenos el honor de avisar á los padres de familia, que el **Colegio Seminario** comenzará sus tareas el primer lunes de Marzo próximo, quedando abierta la matrícula desde el miércoles 24 de los corrientes, en el mismo establecimiento.

Hacemos saber al mismo tiempo, que no se admitirán alumnos *externos* en la división elemental, pero sì en la división clásica.

EL RECTOR Y PROFESORES.

## Ultimas noticias!!

## LA
## ZAPATERIA DE EMILIO ARTAVIA

Ha sido trasladada á la 6ª Avenida Oeste, (antes calle del Cuño), Nº 268, local que ocupaba con su tienda el señor don Juan Cesar Benvenuti.

Su propietario, contando con todos los elementos necesarios para satisfacer el gusto más delicado y exigente en el arte, ofrece á sus clientes y al público en géneral **Magnífico Calzado** que por su forma, elegancia y perfección puede competir con el de las zapaterías de primer orden, agregándose á ello

*MODICIDAD EN LOS PRECIOS.*

San José, 15 de Febrero de 1892.

## Botica Francesa.

PARQUE CENTRAL,
San José. C. R.
Apartado: 375.
Cable: HERLEDON.
Costa Rica.

PROPIETARIOS:
*Hermann y Zeledón,*
Farmacéuticos y Droguistas.

*Correspondencia en Inglés, Alemán, Español y Francés.*

MARCA INDUSTRIAL.

Entre los muchos artículos que hemos recibido últimamente enumeramos los siguientes:

Píldoras y Jarabe de Blancard. Gránulos de Crosnier para la Tísis, Bronquitis, Catarros Fosferina, etc. Carbón de Belloc. Alquitrán de Guyot. Rob depurativo de Lafecteur, y el mismo yodurado. Vino Aroud de carne, y el mismo ferruginoso. Vino de Bellini con Quina y Colombo. Polvos y Pastillas de Paterson. Pastillas de Dethan. Quina Laroche. Elixir y Polvos dentífricos de Gillés. Jabón de afrecho. Píldoras purgantes de Dehaut. Granos de salud del Doctor Franck, Píldoras de Hierro y Pepsina de Hogg. Vino de San Rafael. Vino febrífugo de Seguin. Jarabes de Laroze. Elixir de Antipirina de Laroze. Elixir Grez clorhidro-pépsico, el gran remedio contra dispepsia, indigestiones, etc. Licor de laprade de Albuminato de Hierro. Vino de Peptona de Bayard. Fosfato de cal gelatinoso. Collares electro-magnéticos de Royer para la dentición de los niños. Confites vermífugos de Royer, un nuevo y magnífico remedio contra las lombrices, Grageas de lactato de hierro de Gelis y Conte. Grageas y Ergotina legítima de Bonjean. Cápsulas gelatinosas de Mothes, gran variedad de combinaciones; id. de Raquin con muchas combinaciones nuevas. Vegigatorios de Albespeyre. Cigarrillos antiasmáticos de Barral. Gran surtido de perfumería de Pinaud, Coudray, etc., incluyendo Cosméticos, Jabones, Esencias para el pañuelo, Aceites finísimos para el pelo, Motas, Polvos y Coloretes. Píldoras de Holloway, de Cockles, de Beecham de Seigel. Canforina de Locke. Gelatina de Nelson. Alimento para los niños de Mellin. Sal de frutas. Citrato de Magnesia. Clorodina. Jarabe curativo de Seigel. Maná canelón. Carbonato de magnesia. Incienso, y el mismo compuesto para iglesias. Opio negro. Aceite de castor.

Por arreglo especial con los fabricantes de la Inyección Brou, podemos ofrecer este artículo en condiciones más favorables que nunca, tanto al por mayor como al menudeo. Su eficacia y fama es tan conocida que no requiere otra mención, pero hasta ahora su precio ha sido un serio inconveniente, que creemos desde luego retirado con los precios que regirán desde ahora en adelante.

*Herman & Zeledón.*

## AVISO.

Compró Café beneficiado.

Se me hallará en mi casa todos los dias, desde las once de la mañana á las dos de la tarde.

B. CALSAMIGLIA.

San José, Febrero 17 de 1892. 6.3

José Mañer y Coca, natural de España, maestro de enseñanza primaria elemental, con certificado de la Escuela Normal de Maestros de Barcelona, ex-maestro del Mojón y Guadalupe durante el año de 1891, pone en conocimiento de los padres de familia que tengan el gusto de que sus hijos reciban lecciones á domicilio, pueden dirigirse á la casa de don Francisco Jiménez, undécima avenida Este, Nº 129. En dicha casa darán los informes convenientes.

San José, 24 de Febrero de 1892.

*Tip. de* SAN JOSÉ.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.